



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 293 -2009-GR.CAJ/GGR



Cajamarca, **01 SEP 2009**

VISTO:

El Oficio N° 1383-2009-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 26 de agosto de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 254-2009-GR.CAJ/GGR, de fecha 04 de agosto de 2009; se aprobó la Liquidación del Convenio Específico de Ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento a Nivel de Asfaltado de la Carretera Cajamarca - Celendín Balsas, Tramo II Km. 26+000 al Km. 52+000", determinando en su **Artículo Primero**, como Liquidación del Convenio, por el costo de la obra ejecutada la suma de **S/. 14 373 262.87 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 87/100 NUEVOS SOLES;** y en su **Artículo Segundo**, se aprueba como Saldo a Favor del Gobierno Regional Cajamarca la suma de **S/. 27'795 738.30 (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 30/100 NUEVOS SOLES.**

Que, mediante Oficio N° 1383-2009-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 26 de agosto de 2009, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Guillermo Mauricci Ortega, solicita ante la Gerencia Regional de Infraestructura, la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 254-2009-GR.CAJ/GGR, de fecha 04 de agosto de 2009; por motivo de que el saldo final de Liquidación de Obra no es S/. 27 795 738.30 Nuevos Soles, como está especificado en la resolución acotada sino que la suma correcta es S/. 32 577 093.13 Nuevos Soles, en el que se detalla:

CUADRO RESUMEN LIQUIDACION DE OBRA			
CONCEPTO	MONTO RECALCULADO (S/.)	MONTO PAGADO (S/.)	DIFERENCIA A PAGAR (S/.)
1.0 DE LAS VALORIZACIONES	11,990,771.61	13,388,429.44	-1,397,657.83
Obra Principal	11,651,602.46	13,049,260.29	-1,397,657.83
Obras Adicionales	339,169.15	339,169.15	0.00
2.0 REAJUSTE DE LAS VALORIZACIONES	87,600.55	0.00	87,600.55
Obra Principal	141,540.16	0.00	141,540.16
Obras Adicionales	0.00	0.00	0.00
DEDUCCION DEL REAJUSTE			
Adelanto en Efectivo	-53,939.62	0.00	-53,939.62
Adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00
3.0 MONTO VALORIZADO REAJUSTADO (1+2)	12,078,372.16	13,388,429.44	-1,310,057.28





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 293 -2009-GR.CAJ/GGR

4.0 ADELANTOS		11,082,399.62	11,082,399.62	0.00
Adelanto en Efectivo		7,723,934.35	7,723,934.35	0.00
Adelanto de Materiales		3,358,465.27	3,358,465.27	0.00
5.0 AMORTIZACION DE ADELANTOS		-11,082,399.62	-2,608,890.58	-8,473,509.04
Adelanto en Efectivo		-7,723,934.35	-2,608,890.58	-5,115,043.77
Adelanto de Materiales		-3,358,465.27	0.00	-3,358,465.27
6.0 OTROS				
Mayores Gastos Generales por Ampliación de Plazo		0.00	0.00	0.00
7.0 MONTO FACTURABLE SIN I.G.V. (3+4+5+6)		12,078,372.15	21,861,938.48	-9,783,566.33
8.0 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (Total 19% de 7)		2,294,890.71	4,153,768.31	-1,858,877.60
9.0 COSTO TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA (7+8)		14,373,262.86	26,015,706.79	-11,642,443.93
10.0 PENALIDADES		-3,418,128.17	-75,951.71	-3,342,176.46
Multa por Atraso de Obra		-3,418,128.17	-75,951.71	-3,342,176.46
11.0 SALDO DE LIQUIDACION (9+10)		10,955,134.70	25,939,755.08	-14,984,620.38
12.0 DAÑOS Y PERJUICIOS		-12,837,001.94	0.00	-12,837,001.94
Por mayores prestaciones de servicio de supervisión de obra		-865,233.29	0.00	-865,233.29
Por tenencia indebida de recursos económicos de la Entidad		-305,670.90	0.00	-305,670.90
Por lucro en sub contratos de obra y demás procesos de selección en perjuicio de la Entidad		-102,845.65	0.00	-102,845.65
Reajuste por variación de precios del saldo de obra no ejecutado		-2,233,052.12	0.00	-2,233,052.12
Por perjuicios a población beneficiaria		-8,401,306.00	0.00	-8,401,306.00
Por daños a las propiedades afectadas fuera del derecho de vía		-928,893.98	0.00	-928,893.98
13.0 EJECUCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO		-4755,470.81	0.00	-4755,470.81
13.0 SALDO FINAL DE LIQUIDACION DE OBRA (11+12)		-6,637,338.05	25,939,755.08	-32,577,093.13

Se concluye que el SALDO MODIFICADO A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA es: S/. 32'577 093.13 (TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y TRES CON 13/100 NUEVOS SOLES) Incluido IGV, resultante de la Liquidación del Convenio de Obra, conforme lo informado por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 293 -2009-GR.CAJ/GGR



En uso de la facultades conferidas por la Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; Ley de Presupuesto de la República N° 28927; con la conformidad de la Gerencia General regional y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Administración y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR EL ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Gerencial General Regional N° 254-2009-GR.CAJ/GGR, de fecha 04 de agosto de 2009, siendo el monto de la Liquidación del Convenio, por el costo total de la obra ejecutada, la suma de S/. 14 373 262.86 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 86/100 NUEVOS SOLES).

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR EL ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución Gerencial General Regional N° 254-2009-GR.CAJ/GGR, de fecha 04 de agosto de 2009, siendo el nuevo monto de Saldo a Favor del Gobierno Regional Cajamarca la suma de S/. 32'577 093.13 (TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y TRES CON 13/100 NUEVOS SOLES), resultante de la Liquidación elaborada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que copia de la presente Resolución y copia de sus actuados sean analizados en Directorio de Gerentes y se de el inicio de las acciones legales que correspondan a fin de recuperar el monto correspondiente como saldo a favor del Gobierno Regional Cajamarca.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Ing. Germán M. Estela Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL